Bogotá, D.C.

PARA: **LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **LAURA CONSTANZA PEÑA FONTECHA**
Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural (E)

ASUNTO: Remisión de respuestas a observaciones extemporáneas y solicitud de publicación de Adenda - Proceso IDPC-SAMC-002-2026 (IMPRESOS)

Respetado Dr. Luis Gabriel;

De manera atenta, me permito remitir para el trámite correspondiente las respuestas a las dos (2) observaciones presentadas de manera extemporánea al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2026 IMPRESOS.

Una vez revisadas las observaciones presentadas, se determinó **no acoger la Observación No. 1**, relacionada con la solicitud de permitir la ubicación de la maquinaria requerida en hasta tres (3) plantas operativas diferentes, manteniéndose la condición establecida por la Entidad respecto de la disponibilidad de la maquinaria requerida en una misma planta de producción.

Respecto de la **Observación No. 2**, se determinó **acogerla**, por lo cual se solicita adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y publicación de la respectiva adenda con las siguientes modificaciones:

1. **Eliminar del numeral 10.3 de los Estudios Previos y de los correspondientes apartes del Pliego de Condiciones el criterio denominado "Criterio Social – Participación de Personas con Discapacidad"**, junto con las condiciones y reglas de evaluación asociadas al mismo.

2. **Ajustar la numeración de los numerales siguientes**, como consecuencia de la eliminación del numeral 10.3 antes señalado.

3. **Modificar la distribución de los factores de evaluación**, de manera que el cuadro de factores de evaluación quede establecido así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	**48**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	**31,5**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**0,25**
MIPYMES	**0,25**
TOTAL	**100**

En consecuencia, se solicita a la Oficina Jurídica adelantar el trámite de elaboración y publicación de la adenda correspondiente en SECOP II, incorporando las modificaciones anteriormente señaladas en el Pliego de Condiciones, así como los ajustes de numeración, referencias internas y demás disposiciones que resulten necesarias para garantizar la coherencia e integralidad de los documentos del proceso.

Para el efecto, se adjuntan las respuestas a las observaciones extemporáneas, debidamente suscritas, y los Estudios Previos ajustados, como documentos de soporte para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Documento 20264000190713 firmado electrónicamente por:	
Laura Constanza Peña Fontecha	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 07-10-2026 16:32:24
Revisó:	SANDRA NADYNME SAAVEDRA REYES - - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

2963728da8ec99dfb715d1adcf9c1c927c072c73c5378458e2e552e47225dace
Codigo de Verificación CV: 9acb4